

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

**MAT.: APRUEBA BASES COMPETENCIAS
ORGANIZACIONES SOCIALES Y OTORGA
INCENTIVOS, "CARNAVAL DE VERANO DOÑIHUE Y LO
MIRANDA 2025", SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00151/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°117 de fecha 23 de enero 2025, que autoriza actividad municipal denominada "Carnaval de Doñihue y Lo Miranda 2025".
2. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La iniciativa municipal denominada "Carnaval de Verano Doñihue y Lo Miranda 2025" a realizarse los días 31 de enero, 01 y 02 de febrero 2025 en Doñihue y el 07, 08 y 09 de febrero 2025 en la localidad de Lo Miranda, ambos en las Plazas de Armas.
2. Las bases de competencias de las JJVV que participarán en la actividad denominada "Carnaval de Verano Doñihue y Lo Miranda 2025". donde se contempla características de las diversas pruebas y se definen los premios a repartir por cada participante y ganador.
3. La disponibilidad presupuestaria emitida con fecha 28 de enero 2025, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Que, es preciso dictar el presente acto administrativo.

DECRETO

1. APRUÉBESE, íntegramente las bases de participación de las Juntas de Vecinos en la actividad municipal denominada "Carnaval de Verano Doñihue y Lo Miranda 2025" a realizarse los días 31 de enero, 01 y 02 de febrero 2025 en Doñihue y el 07, 08 y 09 de febrero 2025 en la localidad de Lo Miranda, ambos en las Plazas de Armas.
2. ESTABLÉZCASE, categorización de premios e incentivos contemplados en las presentes bases de participación.
3. DIFÚNDASE, en las Juntas de Vecinos el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal(S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DA N°117/2025	Digital	Ver		
Bases competencias Carnaval 2025	Digital	Ver		

BAG/MPL/ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - PROFESIONAL ENCARGADO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
ALEX SAVOY TORRES - PERIODISTA COMUNICACIONES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
KAREN MONSALVE MAULEN - DIDECO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20627698&hash=f2fca>